



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2021 - 0284

Téngase en cuenta que, durante la oportunidad otorgada en auto de 13 de febrero de 2024 (archivo 20), la demandada ÁNGELA JEAN FERREIRA COVALEDA optó por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ